

INFORME DEL COMISARIO

En concordancia con las disposiciones del Art.321 de la Ley de Compañías, así como a la resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones a fines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente informe de comisario de Dalinsa S.A., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2004.

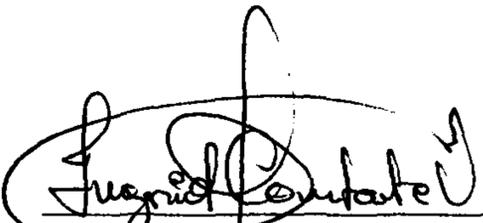
1.- En cumplimiento de mis funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de todos y cada uno de los administradores de la compañía.

2.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como de diferentes resoluciones tomadas en las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de directorio.

3.- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas; así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

4.- Con relación a los Estados Financieros de la compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas y prácticas establecidas en el Ecuador.

Atentamente


Lcda. Ingrid Constante V.
Comisaria

